



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Lunes 12 de enero de 1981

Núm. 5

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de BERZOSILLA (Palencia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por decreto de 15 de julio de 1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 27 de noviembre de 1980, ha aprobado las Bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio

y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia (Avda. Manuel Rivera, número 11) o en la Presidencia del Instituto en Madrid (Avenida del Generalísimo, número 2), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las modificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 8 de enero de 1981. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El I. R. Y. D. A. de Palencia, solicita la autorización correspondiente para la construcción de dos badenes en el río Boedo, en término municipal de Páramo de Boedo (Palencia).

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de dos badenes sobre el río Boedo, en término municipal de Páramo de Boedo (Palencia), longitudes 190 y 122 metros y ancho entre 3,00 y 6,00 metros. Se hará de hormigón de masa de 20 cms. de espesor. Las pendientes están comprendidas entre el 2,19 y el 9 por 100.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid 29 de diciembre de 1980. —El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Ministerio de Trabajo**Delegación Provincial****Calendario Oficial de Fiestas para 1981**

En virtud de las facultades concedidas y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, así como de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2811/1980, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-80), esta Delegación de Trabajo ha aprobado el siguiente calendario laboral para el presente año 1981.

DIAS INHABILES A EFECTOS LABORALES DE AMBITO NACIONAL, RETRIBUIDOS Y NO RECUPERABLES, LOS SIGUIENTES:

Todos los domingos del año y las siguientes fiestas:

Día 1 de enero	Año Nuevo.
Día 6 de enero	Epifanía del Señor.
Día 19 de marzo	San José.
Día 16 de abril	Jueves Santo.
Día 17 de abril	Viernes Santo.
Día 1 de mayo	Fiesta del Trabajo.
Día 18 de junio	Corpus Christi.
Día 25 de julio	Santiago Apóstol.
Día 15 de agosto	La Asunción de la Virgen.
Día 12 de octubre	Fiesta de la Hispanidad.
Día 8 de diciembre	La Inmaculada Concepción.
Día 25 de diciembre	Fiesta de la Natividad.

FIESTAS LOCALES

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en el año 1981, dos con carácter de fiestas locales, pudiendo ambos días o uno de ellos ser comunes o no a los diversos términos municipales, y conforme a la relación que se apruebe por el Ministerio de Trabajo y publicará el "Boletín Oficial del Estado".

PELUQUERIAS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la O. M. de 28-12-74, que aprobó la Ordenanza Laboral de Peluquerías, cuando sean inhábiles para el trabajo dos días consecutivos, los establecimientos de peluquerías podrán abrir de 9 a 13 horas el primero de los días con el oportuno descanso compensatorio de media jornada que habrá de concederse dentro de la semana natural siguiente.

COMERCIO DE ALIMENTACION

Igualmente cuando sean inhábiles para el trabajo dos días consecutivos, se autoriza el trabajo de la dependencia con el oportuno descanso compensatorio en aquellos días y durante aquellas horas en que por la autoridad competente se autorice la apertura de tales establecimientos.

Por cada Centro Laboral y en lugar visible debe figurar expuesto el calendario oficial laboral, sellado por esta Delegación de Trabajo, y cuadro horario que el mismo contiene, básico para la confección del calendario laboral de la Empresa, que se visará por este Organismo, conforme señala el artículo 34.4 del Estatuto de los Trabajadores vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 3 de enero de 1981. — El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva. 46

Administración de Justicia**Juzgados de Distrito****BALTANAS***Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito sustituto, en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 2/81, seguidos ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Alexandre Joaquín Arranhado, de 52 años, casado, obrero, natural de Se Evora (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de ser reconocido por el Médico de sus lesiones y serle tasados los daños de su vehículo.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible). 36

BALTANAS*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 3/81, se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Manuel Marto Mendes, de 38 años, conductor, hijo de Manuel y Teresa, casado, natural de Milagres Leiria, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de serle tasados los daños sufridos por su vehículo.

Y para que conste y sirva de citación en forma al mismo, expido la presente en Baltanás, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible). 37

BALTANAS*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Distrito sustituto, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 105/80, se tramita en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ha mandado emplazar a Enrique da Cunha Veloso, de 40 años, casado, albañil, hijo de Antonio y Ma-

ría, natural de San Payo (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante el Ilmo. señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos anteriormente indicados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido la presente en Baltanás, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

38

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a:

Florencio Pérez Martínez, de 45 años, casado, obrero, hijo de Galo y Francisca, natural de Ibahernando (Cáceres), vecino que fue de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el núm. 208/79, se tramita en este Juzgado, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ingresar en el depósito municipal y cumplir la pena de dos días de arresto menor, como sustitutoria de la multa dejada de satisfacer en meritados autos, practicar diligencia de reprensión privada y entregar permiso de conducir para serle retenido por un mes.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Policía Judicial, que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito sustituto, Antonio Pérez. — El Secretario (ilegible).

33

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Oposición libre para proveer quince plazas, más las vacantes que se produzcan hasta el inicio de los exámenes, de Guardias Municipales de la plantilla de Policía de este Ayuntamiento.

RESOLUCION de la Alcaldía Presidencia por la que se rectifica la redacción de la Base 5.2 de la Convocatoria de dicha oposición libre, que se publica íntegra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 2, correspondiente al lunes día 5 de enero de 1981. Habiéndose padecido error en la redacción del párrafo aludido de las Ba-

ses de la Convocatoria inserta en dicho Periódico Oficial, por omisión en la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas de la Oposición, compuesto de conformidad con el art. 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, del Vocal Representante de la Dirección General de Administración Local, se hace público por medio de la presente y por el mismo medio oficial, que a todos los efectos la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar los ejercicios de la Oposición, y formular, en su día la correspondiente propuesta de nombramiento, con sujeción a la Convocatoria, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, con la inclusión en el Tribunal de un Vocal Técnico designado por la Jefatura Provincial de Tráfico, por la índole de materias incluidas en el temario.

El señor representante de la Dirección General de Administración Local.

El Jefe de la Policía Municipal y el señor Ingeniero Municipal como Jefes Técnicos.

El Seretario General del Ayuntamiento, que actuará a su vez de Secretario del Tribunal, sino delegare en Funcionario de Administración General adecuado.

Podrán designarse suplentes que actuarán simultáneamente con los respectivos titulares, no pudiéndose reunir ni actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de miembros titulares o suplentes indistintamente.

Palencia 7 de enero de 1981. — El Alcalde, Francisso Jambrina Sastre.

39

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, por la que se hace público la relación de aspirantes admitidos y excluidos a oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada y se desarrollarán en un solo acto, por acuerdo de este Ayuntamiento de 27-12-80, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Aspirantes admitidos

1. Abad Ruiz, Miguel A.
2. Alonso García, Pedro
3. Cano Bermejo, Miguel Angel
4. Cebrián Torío, María Blanca
5. García Ruiz, Jesús María
6. García Seco, María Elsa
7. Gutiérrez Merino, Eulogio
8. Humada García, Inmaculada
9. Martín Gutiérrez, Elvira M.^a Dolores
10. Martín Ibáñez, M.^a Trinidad
11. Martínez Cagigal, Pilar
12. Peral Salvador, Esther
13. Peral Salvador, Teodora
14. Quirce García, Francisco Javier
15. Rodríguez Fontaneda, Aquilina
16. Roldán Malanda, Constancio
17. Santiago Díaz, Magdalena
18. Sardina García, M.^a Yolanda

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo 1958, y artículo 5-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública 1968, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones.

Aguilar de Campoo 5 de enero de 1981. — El Alcalde, Jesús M.^a Castro Asensio.

42

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1.411/68, de 27 de junio, sobre el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y las bases de la convocatoria de la oposición libre, para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace saber, que por resolución de esta Alcaldía, han sido admitidos y excluidos a las pruebas los opositores que seguidamente se relacionan:

A) ADMITIDOS:

- 1.—Adámez Montes, Francisco. D. Nacional Identidad 12.718.262.
- 2.—Calvo Vicente, María Inés. D. Nacional Identidad 12.722.819.
- 3.—Casas García, José Carlos. D. Nacional Identidad 12.726.409.
- 4.—Escudero Prieto, José Antonio. Documento Nacional I. 14.917.862.
- 5.—Fernández Herrero, Lucio. D. Nacional Identidad 12.713.837.

- 6.—García Pérez, Fernando. D. Nacional Identidad 12.718.447.
- 7.—González González, M.^a Angeles. D. N. I. 12.728.056.
- 8.—González Rojo, M.^a Angeles. D. Nacional Identidad 12.713.865.
- 9.—González Zarzosa, M.^a Luisa. Documento Nacional I. 12.729.872.
- 10.—Gutiérrez Díez, Antonio. D. Nacional Identidad 12.732.286.
- 11.—Martín de la Rosa, Miguel Angel. D. N. I. 12.721.262.
- 12.—Miguel Díez, Inmaculada. D. Nacional Identidad 12.735.335.
- 13.—Salas Zorita, Jesús. D. N. Identidad 12.734.250.
- 14.—Sebastián Bregón, Carlos. D. Nacional Identidad 12.724.778.

B) Excluido, por no cumplir requisitos base tercera de convocatoria: Reintegro insuficiente, no suscribir la instancia y no acompañar justificante de ingreso de derechos de examen:

- 1.—Jano López, Guillermo. D. N. Identidad 12.726.592.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y base cuarta de la convocatoria, por plazo de quince días, durante los cuales, podrán presentarse en forma prevenida en artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carrión de los Condes 7 de enero de 1981. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

41

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en disposiciones vigentes y bases de la convocatoria, se hace público el Tribunal calificador de las pruebas de la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

PRESIDENTE: Don Francisco Molina Salas, Alcalde-Presidente, y en su ausencia, don Luis Muñoz Hierro, Primer Teniente de Alcalde.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. señor don Antonio Navarrete Pardo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local de Palencia; Su-

plente, don Antonio Nieto Valderas, Adjunto de la Unidad Básica de Administración Local de Palencia.

En representación del Profesorado Oficial: Don Carlos Urueña Leivas. Suplente don Teodoro Ruiz Baldajos. Ambos Profesores del Instituto Politécnico de Formación Profesional, rama administrativa de Palencia.

Don Luis González Rojo, Secretario del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, quien actuará así mismo de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en base 5.^a de la convocatoria, pudiendo los interesados presentar reclamaciones o recusación en plazo de quince días a partir de la publicación.

Carrión de los Condes 7 de enero de 1981. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

41

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de la Corporación y de acuerdo con las disposiciones establecidas, se hace público por espacio de quince días, la solicitud a la Diputación de un anticipo reintegrable en la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (278.947).

Castrillo de Villavega 7 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

32

CASTROMOCHO

EDICTO

Habiendo resultado desierta la primera subasta, celebrada para la enajenación de un solar de los propios de este Ayuntamiento, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, pasados diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora de las trece, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones para la misma pueden presentarse en esta Secretaría, de las diez a las trece horas, los días laborables hasta el día hábil anterior a la subasta.

Castromocho 7 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

35

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

Tasa del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Pisuerga 5 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

44

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles, incluidas con el número 185/79 en el Plan Provincial. Presupuesto extraordinario núm. 1/80, estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Paredes de Nava 7 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

34